

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 486-2023..... - MPT

Tacna, 10 AGO 2023

### VISTO:

El Informe Nº 002-2023-CDS-OGAyF/MPT de fecha 19 de julio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Directoral Nº 008-2023-EF/51.01 aprueban modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, el Artículo 1º de la norma antes acotada expresa "Modifícase los numerales 3.5 y 6.2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por Resolución Directoral Nº 008-2022-EF/51.01, en los siguientes términos (...) 6. Disposiciones para la presentación del PDS, Numeral 6.2. Sub numeral 6.1.2. Plazos para la presentación: La CU o la CC, presenta a la DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el/la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma (...)".

Que, con Informe Nº 002-2023-CDS-OGAyF/MPT de fecha 19 de julio del 2023, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable solicita en merito a los acuerdos suscritos en el Acta de Reunión Nº 004-2023-COMISON UNICA-CDS de la Depuración y Sinceramiento, y a la Resolución Directoral Nº 008-2023-EF/51.01, se apruebe el Avance de Ejecución y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Trimestre 2023.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra, visto el informe y la normatividad vigente, se colige la procedencia de la aprobación del Avance de Ejecución y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Trimestre 2023; para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el T.U.O. de la Ley Nº 27444; contando con el VºBº de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el AVANCE DE EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE AL II TRIMESTRE 2023; el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Comisión y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c.  
GM  
OGAJ  
OGAyGD  
OGAyF  
Comisión  
Archivo  
PMGB/ymn



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO  
ALCALDE